

CALENDARIO ELECCIONES MUNICIPALES 28 DE MAYO DE 2023

MES	LORES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
FECHA					
ACTUACIÓN PREVIA					
Publicación en B.O.P. de relación de municipios con la cifra de población oficial y el nº de concejales que corresponde a cada uno: 1-6 marzo (Art. 14 RD 805/1999)					
PUBLICACIÓN REAL DECRETO CONVOCATORIA	42.3				
JUNTAS ELECTORALES					
Constitución inicial J.E.P. y J.E.Z. con vocales judiciales	14.1				
Los designados solicitan su sustitución como vocales por concurrir a las elecciones como candidatos	14.2				
Publicación en los B.O.P. de la relación de miembros de las JEP y JEZ	14.3				
Propuesta conjunta nombramiento vocales no judiciales por representantes candidaturas (una vez proclamadas las candidaturas -1 de mayo-)	10.1b-11.1b				
Nombramiento Junta Electoral competente de vocales no judiciales	10.1b-11.1b				
RECTIFICACIÓN DEL CENSO EN PERIODO ELECTORAL					
Consulta del censo electoral vigente en Ayuntamientos y Consulados	39.2				
Reclamaciones ante la Delegación Provincial de la O.C.E. respecto de las inclusiones/exclusiones en el Censo	39.3				
Reclamaciones representantes candidaturas	39.4				
Resolución reclamaciones por D.P.O.C.E. (tres días desde la reclamación)	39.6				
Exposición en Ayto. y Consulados de rectificaciones del Censo - Notificación	39.6				
Recurso contra resoluciones O.C.E. ante Juez Contencioso-Administrativo: cinco días desde notificación (5 días desde la notificación de la resolución)	40.1				
Notificación de la sentencia (5 días desde la interposición del recurso)	40.2				
DIVISIÓN CIRCUNSCRIPCIONES EN SECCIONES Y MESAS					
Publicación en los B.O.P. y exposición en Ayuntam. de las Secciones, Locales y Mesas	24.2				
Reclamaciones ante J.E.P. de la delimitación de las Secciones, Locales y Mesas	24.3				
Resolución J.E.P. (8 días desde la interposición de la reclamación)	24.3				
Exposición en Ayto. y difusión por Internet de las relaciones definitivas Secciones, Locales y Mesas	24.4				
FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES					
Sorteo a celebrar por los Ayuntamientos	26.4				
Notificación de las designaciones y entrega del Manual de Miembros de Mesa (3 días a partir del sorteo)	27.2				
Allegaciones de los designados ante la J.E.Z. (7 días desde la recepción de la notificación)	27.3				
Resolución de las alegaciones y comunicación de la resolución (5 días a partir de la presentación de alegaciones)	27.3				
Comunicación a J.E.Z. de la imposibilidad de desempeño del cargo (al menos 72 horas antes del acto, o si el impedimento sobreviniese después de ese plazo, antes de las 8:00 h. del día de la votación).	27.4				
REPRESENTANTES, ADMINISTRADORES E INTERVENTORES					
Designación de representante general ante J.E.C. y provinciales ante las J.E.P.	43.1 y 186.1				
Designación de representantes de candidatura por circunscripción ante J.E.P.	186.2				
Comunicación de J.E.P. a J.E.Z. nombres representantes candidaturas (dos días desde la designación del representante)	186.3				
Personación representantes candidatura (ante J.E.Z.) aceptación designación (antes de la presentación de candidaturas)	186.4				
Designación de representantes por promotores de Agrupaciones de Electores ante las J.E.E. Provinciales (en el momento de presentación de la candidatura)	186.5				
Designación de administradores generales ante la J.E.C.	174.1 y 192.1				
Nombramiento administradores por las candidaturas ante la J.E.P.	192.2				
Designación administradores de candidaturas por las agrupaciones de electores ante J.E.P. (dos días tras la presentación de la candidatura)	192.3				
Nombramiento de interventores por representante candidaturas	78.1				
CANDIDATURAS					
Comunicación a la J.E.Z. creación de coalición electoral	44.2 y 187.1				
Presentación de candidaturas ante la Junta Electoral de Zona	45 y 187.2				
Publicación en los B.O.P. de las candidaturas presentadas	47.1 y 187.4				
Comunicación por la Junta de Zona de irregularidades apreciadas o denunciadas (dos días después de la publicación)	47.2				
Plazo subvención irregularidades (dentro de las 48 h. siguientes a la comunicación)	47.2				
Proclamación de candidaturas	47.3 y 187.1				
Publicación B.O.P. candidaturas proclamadas	47.3 y 187.4				
Recurso contra proclamación de candidaturas (en los 2 días siguientes a su publicación)	49.1 y 2				
Resolución judicial firme e irrevocable sobre el recurso (dentro de los 2 días siguientes a la interposición del recurso)	49.3				
Plazo interposición recurso amparo ante el Tribunal Constitucional (2 días desde la resolución judicial)	49.4				
Resolución Tribunal Constitucional del recurso de amparo (3 días siguientes a la interposición del recurso)	49.4				
Recurso contra proclamación candidaturas si en campaña art.44.4 (S.Especial T.Supremo). Fecha límite.	49.5a) y c)				
Resolución Recurso anterior por S.Especial T.Supremo. Fecha límite. (tres días desde la interposición)	49.5c)				
Plazo interposición recurso amparo ante el T.C. Fecha límite.	49.4				
Resolución Tribunal Constitucional del recurso de amparo Fecha límite.	49.4				
PROPAGANDA Y ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL					
Comunicación de Ayuntamientos a J.E.Z. de emplazamientos colocación carteles	56.1				
Comunicación J.E.Z. a representantes de lugares emplazamientos de carteles	56.3				
Comunicación por los Ayuntamientos a J.E.Z. y éstas a J.E.P. locales y lugares actos campaña	57.1				
Publicación en B.O.P. locales y lugares públicos para campaña	57.2				
Solicitud ante J.E.Z. por representantes de locales y lugares para campaña (a partir de la publicación en el BOP)	57.2				
Atribución y comunicación por la J.E.Z. lugares y locales públicos para campaña	57.3				
CAMPAÑA ELECTORAL					
Prohibición de publicación, difusión o reproducción sondeos electorales	69.7				
Jornada de reflexión	83				
SUBVENCIONES POR GASTOS ELECTORALES					
Orden MºEconomía y Hacienda de actualización subvenciones y límite máximo de gasto	124.4				
Apertura de cuentas (a partir de la fecha de nombramiento de los administradores electorales)	124.5				
Comunicación a J.E.C. y J.E.P. del nº de cuenta abierta (24 horas siguientes a la apertura de cuentas)	124.1 y 2				
Solicitud de adelanto del 30% subvención por gastos electorales	127bis.2				
Puesta a disposición de los administradores de los adelantos correspondientes (a partir del vigésimo noveno día posterior a la convocatoria)	127bis.4				
VOTO POR CORREO DE ELECTORES RESIDENTES EN ESPAÑA					
Solicitud del voto por correo	72a				
Envío por la O.C.E. documentación voto por correo	72.2				
Remisión por electores voto por correo	72.3				
VOTO ELECTORES TEMPORALMENTE AUSENTES (R.D. 1621/2007 - BOE 14/12/2007)					
Solicitud para el voto de los temporalmente ausentes. (Art. 3.1 RD 1621/2007)	74				
Remisión por D.P.O.C.E. documentación electoral (no recurso proclamación). (Art. 4.2 RD 1621/2007)	74				
Remisión por D.P.O.C.E. documentación electoral si hay concurrencia electoral (recurso proclamación). (Art. 4.2 RD 1621/2007)	74				
Remisión por D.P.O.C.E. documentación electoral en el supuesto de elecciones municipales (Art. 4.3 RD 1621/2007).	74				
Remisión del voto a la Mesa (Art. 5.1 RD 1621/2007)	74				
VOTO DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (C.E.R.A.)					
Solicitud del voto por el elector C.E.R.A. mediante impreso oficial (disponible Consulados y vía telemática)	76.1				
Envío de la documentación C.E.R.A. por la O.C.E. (no recurso de proclamación) Hasta 2 de MAYO	76.3				
Envío de la documentación C.E.R.A. por la O.C.E. (recurso de proclamación) Hasta 10 MAYO.	76.3				
Remisión electores voto por correo al Consulado. Hasta 17 de mayo.	76.4				
Depósito electores voto en urna (Consulado). 18-20 MAYO	76.5				
Remisión de los votos y del Acta Consular a la oficina del M.A.E.C. 21 MAYO	76.8				
JORNADA DE VOTACIÓN					
Se desarrollará desde las 9:00 hasta las 20:00	84.1				
ESCRUTINIO GENERAL Y PROCLAMACIÓN DE ELECTOS					
Celebración del escrutinio por las J.E.Z.	103.1, 107.2 y 191.1				
Presentación reclamaciones por representantes y apoderados (1 día desde la finalización del escrutinio)	108.2				
Resolución por la J.E.Z. reclamaciones y comunicación a representantes y apoderados (dentro del día siguiente a la presentación)	108.3				
Interposición de recurso ante J.E.Z. (dentro del día siguiente a la resolución anterior)	108.3				
Remisión por la J.E.Z. del expediente con informe a la J.E.C. (dentro del día siguiente a la interposición del recurso)	108.3				
La J.E.Z. comunica la remisión expediente y emplazamiento para comparecer ante J.E.C. (dentro del día siguiente a la remisión)	108.3				
Comparecencia de los representantes y apoderados ante la J.E.C. (por un plazo no superior a 2 días)	108.3				
Resolución recurso por J.E.C. y traslado a la J.E.Z. para proclamación electos (dentro del día siguiente)	108.3				
Proclamación de electos por la J.E.Z. (dentro del día siguiente)	108.4				
CONSTITUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS					
Constitución Ayuntamientos si no ha habido recursos contra proclamación. 17 de junio	195.1 y 196				
Constitución Ayuntamientos si ha habido recursos proclamación electos. 7 de julio	195.1 y 196				

■ Ayuntamientos y/o Cabildos
■ Admos. Electoral
■ Partidos políticos
■ Exposición y/o publicación
■ O.C.E.
■ Particulares
■ Admos. gestora